

Microempresarios y conductores del transporte de pasajeros pueden postular al bono de \$350 mil

A partir del martes 15 de septiembre los microempresarios y conductores del transporte remunerado de pasajeros pueden postular al bono de \$350.000 dispuesto por el Gobierno y aprobado por el Congreso, como apoyo económico directo producto de la caída en sus ingresos por efecto de la pandemia del coronavirus en el país.

Así lo dieron a conocer en una Vocería Social, la ministra de Desarrollo Social y Familia, Karla Rubilar, en conjunto con la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Gloria Hutt, en el Palacio de La Moneda.

Según explicaron, este apoyo económico, consistente en un bono no reembolsable de \$350.000 y un préstamo solidario, beneficiará a dueños y conductores de taxis, colectivos rurales, colectivos urbanos, taxis ejecutivos, de turismo, buses y minibuses urbanos y rurales, además de vehículos del transporte escolar.

Al respecto, la ministra Karla Rubilar sostuvo que “los microempresarios y los conductores del transporte público cumplen un rol fundamental en nuestro país. Movilizan a millones de personas a diario en todo el país a sus trabajos. Sin embargo, dadas las restricciones impuestas por la autoridad a raíz de la pandemia, miles de ellos vieron caer severamente sus ingresos”.

Asimismo, indicó que “el problema es que no hay información de sus ingresos formales, por lo tanto, como Estado no disponemos de información sobre la caída de sus ingresos. Es por eso que los microempresarios y conductores estaban quedando al margen de los beneficios sociales que hemos implementado para hacer frente a la caída de ingresos de distintos sectores de la sociedad, por lo que este apoyo económico va a permitir entregar una ayuda concreta a miles de personas que cumplen un rol tan fundamental y que han visto muy golpeados sus ingresos y el sustento de sus familias”.

La ley fue publicada en el Diario Oficial el miércoles 2 de septiembre, por lo que se encuentra vigente y la postulación al bono puede realizarse desde el martes 15 de septiembre en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones www.mtt.gob.cl.

Se trata de un bono de apoyo único de \$350.000 que podrá ser solicitado por 74.159 conductores y 107.146 propietarios de vehículos y que será pagado en un máximo de 20 días hábiles una vez realizado el proceso.

En ese sentido, la ministra Gloria Hutt remarcó que “sabemos que esta es una situación global que impacta a todos los rubros, pero particularmente a actividades tan sensibles como el transporte remunerado de pasajeros, sector clave para el funcionamiento de las ciudades y que muchas veces sus ingresos no se encuentran lo suficientemente documentados, lo que ha dificultado su acceso a los distintos programas de ayuda.

Esperamos que este beneficio directo ayude a estas personas a mitigar el impacto que ha tenido la pandemia del Covid-19 en sus ingresos”.

Microempresarios y conductores del transporte de pasajeros pueden postular al bono de \$350 mil

Proceso de postulación

Anuncio Patrocinado

Microempresarios y conductores del transporte de pasajeros pueden postular al bono de \$350 mil

PERMISO CIRCULACIÓN

Segunda cuota

Paga en línea:

www.muninogales.cl



📢 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

📅 17 Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

🕒 09:00 - 13:30 horas.

📅 17 Sábado 30 de Agosto: 🕒 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl



Nogales
MUNICIPALIDAD

Microempresarios y conductores del transporte de pasajeros pueden postular al bono de \$350 mil

Para poder acceder al bono de apoyo, los propietarios de vehículos son los primeros que deben ingresar a la plataforma habilitada en la página web, con su RUN y clave única. Una vez en el sitio, se abrirá un cuadro con los datos personales y luego se les solicitará que especifiquen el tipo de relación que poseen con la propiedad del o los vehículos que desean incluir en la postulación, es decir, si son propietarios directos o representantes legales. En este último caso, deberá ingresar el RUT de la empresa representada y adjuntar los documentos que acrediten dicha condición.

La forma de operar del bono para aquellos casos en que el propietario deba postular a un conductor, será la siguiente:

- Los Propietario de 1 solo vehículo con licencia profesional para el transporte de pasajeros o escolares no pueden declarar conductor y recibirán un solo bono.
- Propietario de 1 solo vehículo sin licencia profesional para el transporte de pasajeros o escolares, pueden declarar a un conductor y ambos recibirán el bono.
- Propietario de más de 1 vehículo (ejemplo 5 vehículos) con licencia de conducir, el propietario y otros cuatro conductores recibirán el bono.
- Propietario de más de 1 vehículo (ejemplo 5 vehículos) sin licencia de conducir, el propietario y otros cinco conductores recibirán un bono.

Por su parte, la postulación al préstamo estatal solidario se podrá realizar en la misma página web, durante los próximos días, con una cuota al mes: las primeras dos entre septiembre y el 31 de diciembre, y la tercera entre marzo y mayo del 2021. Este préstamo deberá ser pagado en cuotas a partir de septiembre de 2021. De esta manera, si el beneficiario toma un crédito, deberá pagarlo en 16 cuotas; si toma dos créditos, deberá pagarlo en 28 cuotas; y si toma tres créditos, deberá pagarlo en 40 cuotas.

y tú, ¿qué opinas?

Microempresarios y conductores del transporte de pasajeros pueden postular al bono de \$350 mil

WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**
por WhatsApp

